

**CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION  
EDUCATIVA Y CULTURAL, A.C.**

**Estados financieros**

**Al 31 de diciembre de 2022 y 2021  
con informe de los auditores independientes**

**CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION  
EDUCATIVA Y CULTURAL, A.C.**

**Estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

**Contenido:**

Informe de los auditores independientes

Estados de situación financiera .....	6
Estados de actividades .....	7
Estados de flujos de efectivo .....	8
Notas a los estados financieros .....	9

## INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo de Administración de:

**CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION EDUCATIVA Y CULTURAL, A.C.**

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **Centro de Investigación y Promoción Educativa y Cultural, A.C.** (la Asociación), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, así como su estado de actividades, y su flujo de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de la Información Financiera Mexicanas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas. Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2021 y por el año que terminó en esa fecha, fueron examinados por otro contador público y se incluyen solo con fines informativos.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **Centro de Investigación y Promoción Educativa y Cultural, A.C.**, al 31 de diciembre de 2022, así como su resultado de actividades y flujo de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicables en México (NIF).

### Bases para la opinión

Hemos llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad bajo estas Normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Somos independientes de **Centro de Investigación y Promoción Educativa y Cultural, A.C.** de conformidad con el Código de Ética (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Responsabilidades de la Dirección y de los responsables del gobierno en la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIF, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación de continuar en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Asociación en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Asociación son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Asociación.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.**

El objetivo de nuestra auditoría es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideren materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

- I. Se identificaron y valoraron los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñando y aplicando procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- II. Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Asociación.
- III. Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus relaciones correspondientes realizadas por la Administración.
- IV. Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la norma contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, se concluye sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar como entidad en funcionamiento. Si se concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría.
- V. Se evaluó en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Asociación una declaración que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Asociación, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios.

**Baker Tilly México, S.C.**  
**Firma Miembro Independiente de Baker Tilly International**



---


C.P.C. Enrique Rodríguez Pérez  
Socio


León, Guanajuato, a 31 de Mayo de 2023.

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN  
EDUCATIVA Y CULTURAL, A.C.**  
Estados de situación financiera

	Notas	Al 31 de diciembre de	
		2022	2021
<b>Activo</b>			
<b>Activo circulante:</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	Nota 2	\$ 3,878,437	\$ 10,010,462
Cuentas por cobrar	Nota 3	22,319,604	2,039,439
<b>Total de activo circulante</b>		<b>26,198,041</b>	<b>12,049,901</b>
<b>Activo no circulante:</b>			
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	Nota 4	49,436,302	43,273,131
<b>Total de activo no circulante</b>		<b>49,436,302</b>	<b>43,273,131</b>
<b>Total de activo</b>		<b>\$ 75,634,343</b>	<b>\$ 55,323,032</b>
<b>Pasivo y Patrimonio</b>			
<b>Pasivo a corto plazo:</b>			
Préstamos bancarios	Nota 6	\$ 210,782	\$ 1,790,783
Cuentas por pagar a proveedores		25,464	64,702
Impuestos y gastos acumulados		3,694,047	3,722,475
Donativos gubernamentales por realizar	Nota 7	44,328,706	25,555,214
<b>Total de pasivo</b>		<b>48,258,999</b>	<b>31,133,174</b>
<b>Patrimonio contable</b>			
No restringido	Nota 5	27,375,344	24,189,858
<b>Total de patrimonio contable</b>		<b>27,375,344</b>	<b>24,189,858</b>
<b>Total de pasivo y patrimonio contable</b>		<b>\$ 75,634,343</b>	<b>\$ 55,323,032</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

  
 \_\_\_\_\_  
 Ing. Leticia Camino Muñoz  
 Directora General

  
 \_\_\_\_\_  
 C.P.C. Enrique Rodríguez Pérez  
 Auditor

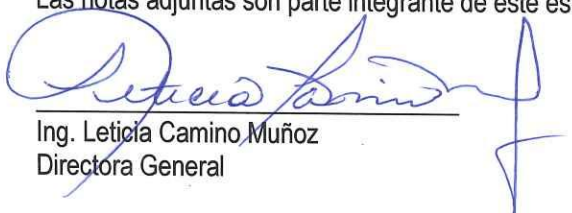
**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN  
EDUCATIVA Y CULTURAL, A.C.  
Estados de actividades**

Por los años terminados el 31 de  
diciembre de

Notas	2022	2021
Donativos en efectivo	\$ 17,038,270	\$ 15,112,975
Donativos en subvención de gobierno	11,809,483	3,420,464
Donativos en especie	359,177	744,937
Otros ingresos	1,991,905	1,694,745
<b>Total de ingresos</b>	<b>31,198,835</b>	<b>20,973,121</b>
<b>Gastos de operación:</b>		
Sueldos y salarios	13,469,250	10,233,494
Impuestos y aportaciones Sueldos y salarios	2,762,559	1,991,910
Alimentos para programas	1,670,775	680,317
Materiales	711,090	262,537
IVA no acreditable	433,051	315,278
Honorarios	1,174,027	416,563
Honorarios asimilables	2,978,686	2,512,535
Mantenimientos	85,460	114,594
Comisiones bancarias	33,937	39,099
Depreciación y amortización	3,034,595	2,208,055
Otros gastos de operación	1,586,955	1,826,485
<b>Total de gastos de operación</b>	<b>27,940,385</b>	<b>20,600,867</b>
<b>Cambio neto en el patrimonio contable antes resultado integral de financiamiento</b>	<b>3,258,450</b>	<b>372,254</b>
<b>Resultado de financiamiento:</b>		
Pérdida cambiaria	(835)	-
Gastos por intereses	(78,809)	(145,210)
Ingresos por intereses	6,680	433
	<b>(72,964)</b>	<b>(144,777)</b>
<b>Cambio neto en el patrimonio contable antes de impuestos a la utilidad</b>	<b>3,185,486</b>	<b>227,477</b>
Impuestos a la utilidad	-	-
<b>Cambio neto en el patrimonio contable</b>	<b>\$ 3,185,486</b>	<b>\$ 227,477</b>
<b>Patrimonio contable al inicio del año</b>	<b>24,189,858</b>	<b>23,962,381</b>
<b>Patrimonio contable al final del año</b>	<b>\$ 27,375,344</b>	<b>\$ 24,189,858</b>

Nota 8

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

  
Ing. Leticia Camino Muñoz  
Directora General

  
C.P.C. Enrique Rodríguez Pérez  
Auditor

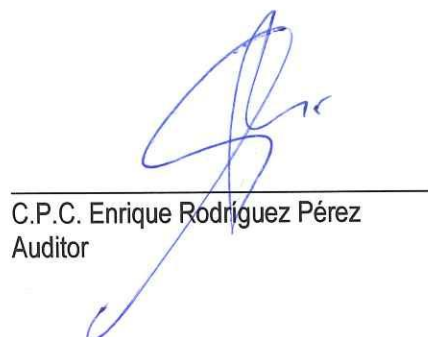
**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN  
EDUCATIVA Y CULTURAL, A.C.  
Estados de flujos de efectivo**

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2022	2021
<b>Actividades de operación</b>		
Cambio neto en el patrimonio contable antes de impuestos a la utilidad	\$ 3,185,486	\$ 227,477
Partidas en resultados que no afectaron efectivo:		
Depreciación y amortización de inmuebles, mobiliario y equipo	3,034,595	2,208,055
Intereses ganados	(6,680)	(433)
Intereses pagados	78,809	145,210
Cambios en activos y pasivos de operación	6,292,210	2,580,309
Cuentas por cobrar	(20,280,165)	(1,228,828)
Cuentas por pagar a proveedores	(39,238)	64,702
Impuestos y gastos acumulados	18,745,064	12,821,807
<b>Flujos netos de efectivo generados por actividades de operación</b>	4,717,871	14,237,990
<b>Actividades de inversión:</b>		
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(9,197,766)	(6,851,504)
Intereses ganados	6,680	433
Pagos de préstamos bancarios	(4,784,321)	(4,390,243)
Préstamos bancarios obtenidos	3,204,320	4,431,026
Intereses pagados	(78,809)	(145,210)
<b>Flujos de efectivo generados por actividades de inversión</b>	(10,849,896)	(6,955,498)
<b>(Disminución) aumento a de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	(6,132,025)	7,282,492
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período</b>	10,010,462	2,727,970
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período</b>	\$ 3,878,437	\$ 10,010,462

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero



Ing. Leticia Camino Muñoz  
Directora General



C.P.C. Enrique Rodríguez Pérez  
Auditor



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN  
EDUCATIVA Y CULTURAL, A.C.  
Notas a los estados financieros  
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021**

**1. Operaciones y resumen de las principales políticas contables**

La Asociación Centro de Investigación y Promoción Educativa y Cultural, A.C. (en lo sucesivo "la Asociación") fue constituida el 07 de febrero de 1989, y tiene como objeto social, sin fines de lucro, la capacitación, educación, investigación y promoción de la cultura ; impartir enseñanza en todos sus grados o ciclos alfabetización , primaria, secundaria y preparatoria, mediante sistemas tradicionales y de escuela abierta: capacitación en oficios relacionados con la industria del calzado, y con maquinaria, herramienta, soldadura y electricidad; promover investigaciones científicas, culturales y literarias, como teatro y danza y actividades deportivas.

La Asamblea de Asociados es el máximo órgano administrativo y de gobierno de la Asociación. Este órgano es el encargado de elaborar las líneas de trabajo de la Asociación a través de estrategias de índole general que permitan la capacitación, educación, investigación y promoción de la cultura; impartir enseñanza en todos sus grados. La Asamblea de Asociados actualmente está integrado por las siguientes personas:

Miguel García González  
Armando González Antonio  
Eduardo Gómez Navarro  
Mario R. Plascencia Saldaña, presidente de la Asamblea

Los miembros de la Asamblea de Asociados no reciben remuneración alguna por el trabajo realizado para la Asociación.

La emisión de los estados financieros y las notas correspondientes fueron autorizados por el Presidente de la Asamblea de Asociados, el Sr. Mario R. Plascencia Saldaña el día 31 de mayo de 2023, de conformidad con el Código Civil Federal (CCF) y los estatutos de la Asociación.

**Reformas laborales**

El 23 de abril de 2022 el Gobierno Federal publicó un Decreto para regular la subcontratación laboral, entendiéndose por esta, cuando una persona física o moral proporciona o pone a disposición trabajadores propios en beneficio de otra persona. Con dicho Decreto se reforman, adicionan y derogan diversas leyes en materia laboral y fiscal que en esencia establecen:

- Prohibir la subcontratación de personal para actividades que forman parte del objeto social y de la actividad económica preponderante de una entidad;
- Permitir la subcontratación de servicios y obras especializadas que no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante, siempre que se cumplan ciertos requisitos y considerando que la entidad contratante tiene responsabilidad solidaria ante los trabajadores que prestan los servicios especializados, y
- La modificación del cálculo de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades a la cual cada trabajador tiene derecho

Las leyes reformadas fueron: Ley Federal del Trabajo (LFT), Ley del Seguro Social (IMSS), Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Código Fiscal de la Federación (CFF), Ley del

Impuesto sobre la Renta (ISR), Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como otras disposiciones del artículo 123 Constitucional.

Adicionalmente El 27 de diciembre de 2022, se publicó el Decreto por medio del cual se reforman los artículos 76 y 78 de la LFT en materia de vacaciones con el objetivo fundamental de incrementar el periodo anual mínimo de vacaciones para los trabajadores a partir de su primer año de servicio y en años subsecuentes. Esta reforma entró en vigor el 1 de enero de 2023.

## **Políticas contables significativas aplicadas**

### **a) Aplicación de principios específicos, referentes a entidades con propósitos no lucrativos**

Los estados financieros están preparados de acuerdo a las disposiciones contenidas en las NIF B-2, B-16 y E-2, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF).

Las NIF mencionadas establecen los objetivos y presentación de los estados financieros de entidades con fines no lucrativos, en consecuencia, se definen como estados financieros básicos para este tipo de entidades:

- Un estado de posición financiera que muestre los activos en orden de su disponibilidad, mostrando sus restricciones; los pasivos atendiendo a exigibilidad, revelando sus riesgos financieros; así como el patrimonio contable clasificado en no restringido, permanentemente restringido y/o temporalmente restringido.
- Un estado de actividades que muestre los ingresos, costos y gastos, así como el cambio neto en el patrimonio contable resultante en el período, clasificado por patrimonio permanentemente restringido, temporalmente restringido y el no restringido.
- Un estado de flujos de efectivo que muestre información acerca de las fuentes y aplicaciones del efectivo en el período, clasificadas por actividades de operación, inversión y de financiamiento.

### **b) Cumplimiento con Normas Mexicanas de Información Financiera**

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas por el CINIF.

El 1 de enero de 2010 entraron en vigor la NIF B-16 "Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos", que establece las Normas Generales para la elaboración, presentación y revelación que deben hacerse de los estados financieros de las entidades con propósitos no lucrativos, así como la NIF E-2 "Donativos recibidos u otorgados por entidades con propósitos no lucrativos", que establece las normas de reconocimiento de los donativos recibidos, así como los otorgados por las entidades con propósitos no lucrativos.

### **c) Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos recibidos por donativos, cuotas o por cualquier otro concepto similar para la realización de proyectos generales o específicos, se reconocen en el período a valor razonable como aumentos al patrimonio cuando se recibo en efectivos, bienes o servicios.

### **d) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera**

La inflación de 2022 y 2021, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) fue del 7.82% y 7.36%, respectivamente. La inflación acumulada de los tres años inmediatos anteriores a 2022 y 2021 fue de 13.87% y 11.19%, respectivamente. La inflación acumulada de los tres años al cierre de 2022 es de 19.39%; niveles que, de acuerdo con las NIF, corresponden a un entorno no inflacionario para los años reportados y el siguiente.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021 están preparados sobre la base del valor histórico original, por lo tanto, no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera. Se estima que dichos efectos no afectan de forma material a los estados financieros en su conjunto.

#### e) **Uso de estimaciones**

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NIF requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas. La administración de la Asociación, aplicando su juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron adecuados.

#### f) **Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y sus equivalentes de efectivo están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días, y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses devengados no cobrados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones. Las fluctuaciones en su valor se reconocen en el resultado de financiamiento.

#### g) **Inmuebles, mobiliario y equipo**

Los Inmuebles, mobiliario y equipo se reconocen inicialmente a su valor de adquisición.

La depreciación de los inmuebles, mobiliario y equipo se determina sobre el valor de los activos, utilizando el método de línea recta y con base en su vida útil estimada (ver Nota 4).

	<b>Años Promedio</b>	<b>Tasa de depreciación</b>
Edificios	20	5%
Mobiliario y equipo	10	10%
Equipo de transporte	4	25%
Equipo de cómputo	3	30%
Equipo de capacitación	10	10%
Equipo de cocina	10	10%
Equipo de Orquesta	10	10%
Software de equipo de cómputo	20	5%
Gastos de instalación	20	5%

El valor de los inmuebles, mobiliario y equipo se revisa cuando existen indicios de deterioro en el valor de dichos activos. Cuando el valor de recuperación, que es el mayor entre el precio de venta y su valor de uso (el cual es valor presente de los flujos de efectivo futuros), es inferior el valor neto en libros, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro.

En los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, no hubo indicios de deterioro.

#### h) **Beneficios a los empleados**

##### **Beneficios directos a corto plazo.**

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si la Asociación tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

## Beneficios por terminación

La Asociación no reconoce un pasivo de acuerdo con las disposiciones de la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", por beneficios por terminación de la relación laboral y al retiro, sin embargo, la Asociación carga las indemnizaciones a resultados cuando se determina la exigibilidad del pasivo.

### i) Mejoras a las Normas de Información Financiera (NIF) que generan cambios contables para 2022

#### Mejoras a las NIF 2022

**NIF D-3 Beneficios a los empleados – Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU).** Como resultado de las modificaciones a la determinación del pago de la PTU por el Decreto del Gobierno Federal publicado el 23 de abril de 2021 para regular la subcontratación laboral, la Compañía ha determinado que el pago de PTU es a una tasa del 10%, cuya determinación y efectos se describen en la Nota 13.

Las mejoras adoptadas de las siguientes NIF eliminaron requerimientos específicos de revelación para converger con las NIIF:

NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores

NIF B-10 Efectos de la inflación

NIF B-17 Determinación del valor razonable

NIF C-6 Propiedades planta y equipo.

## 2. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se integran como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2022	2021
Efectivo en caja	\$ 2,000	\$ 2,000
Efectivo en Bancos	3,876,437	10,008,462
	<u>\$ 3,878,437</u>	<u>10,010,462</u>

## 3. Cuentas por cobrar

Las Cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se integran como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2022	2021
Donadores	\$ 14,500	\$ 135,500
FIDESSEG	19,313,412	-
Deudores diversos	2,821,644	1,731,376
Anticipos a proveedores	43,439	47,690
Impuestos por recuperar	126,609	124,873
	<u>\$ 22,319,604</u>	<u>2,039,439</u>

#### 4. Inmuebles, mobiliario y equipo

a) Los Inmuebles, mobiliario y equipo se integran como sigue:

	Al 31 de diciembre de			
	2022		2021	
	Inversión	Depreciación acumulada	Inversión	Depreciación acumulada
Edificios y construcciones	\$ 46,014,815	\$ 13,415,655	\$ 45,507,550	\$ 12,303,109
Mobiliario y equipo	3,639,718	1,042,231	2,817,470	714,728
Equipo de Transporte	251,652	232,841	228,500	228,500
Equipo de cómputo	1,588,113	1,329,981	1,452,329	1,232,899
Equipo de capacitación	2,536,678	2,466,511	2,536,678	2,446,915
Equipo de cocina	145,431	47,786	145,431	33,243
Equipo de Orquesta	2,001,068	1,638,600	2,001,068	1,438,493
Software de equipo de cómputo	693,842	526,941	693,842	537,682
Gastos de instalación	1,015,342	400,138	1,015,342	316,157
	<u>57,886,659</u>	<u>21,100,684</u>	<u>56,398,210</u>	<u>19,251,726</u>
Terrenos	5,930,358		5,930,358	
Construcción en proceso	6,719,969		196,289	
Menos depreciaciones	(21,100,684)		(19,251,726)	
Total	<u>\$ 49,436,302</u>		<u>\$ 43,273,131</u>	

b) El gasto por depreciación de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascendió a \$3,034,595 y \$2,208,055, respectivamente. La depreciación se calcula con base en el método de línea recta considerando la vida estimada de los activos.

#### 5. Patrimonio contable

Los bienes que constituyen el patrimonio contable de la Asociación, así como sus ingresos, se deben destinar exclusivamente a las actividades propias de su objeto social.

No se podrán otorgar beneficios sobre los remanentes a los integrantes de la Asociación ni a persona físicas o moral alguna, salvo que se trata de instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

En el evento de la disolución y liquidación de la Asociación a entidades autorizada a recibir donativos, de conformidad con las leyes fiscales vigentes.

El patrimonio contable proveniente de los contribuyentes o donatarios no tiene restricciones.

#### 6. Préstamos Bancarios

En 2020 la Asociación obtuvo un crédito en cuenta corriente hasta por \$2,000,000 (dos millones de pesos 00/100 MN), con Banco del Bajío, S.A. (Institución de Banca Múltiple), a una Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) más 4 puntos porcentuales, con vencimiento en un plazo no mayor a 6 meses. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo por pagar de este préstamo es de \$210,782 y \$1,790,783, respectivamente.

## **7. Subvención del gobierno**

Durante el primer semestre del ejercicio 2021 se obtuvo de Municipio de León y Gobierno del Estado de Guanajuato donativos por la cantidad de \$3,197,048, para conclusión de las obras de construcción. El 30 de septiembre de 2021, la Asociación recibió un ingreso diferido por un total de \$12,808,008, por parte de Gobierno del Estado de Guanajuato, con el objetivo de cubrir los gastos de funcionamiento de la escuela. En septiembre de 2021, fue puesta en funcionamiento y el apoyo gubernamental mencionado, se registro como ingreso diferido se reconoce en resultados sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil del activo y gastos erogados destinados al funcionamiento del proyecto escuela. Al 31 de diciembre de 2021, la Asociación reconoció en el resultado del ejercicio \$3,420,464.

En noviembre de 2022, la asociación recibió un ingreso diferido por un total de \$30,582,975, fue puesta en funcionamiento y el apoyo gubernamental mencionado, se registró como ingreso diferido se reconoce en resultados sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil del activo y gastos erogados destinados al funcionamiento del proyecto escuela. Al 31 de diciembre de 2022, la Asociación reconoció en el resultado del ejercicio \$11,809,483.

Los donativos gubernamentales por realizar de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascendió a \$ 44,328,706 y \$ 25,555,214, respectivamente.

## **8. Impuesto sobre la renta**

- a) De acuerdo con el Artículo 79 Fracción XII de la Ley de ISR, la Asociación no es contribuyente del ISR por tratarse de una persona moral con fines no lucrativos, sólo causa ISR a la tasa del 30% sobre los gastos que no reúnen requisitos fiscales, los cuales no difieren de los registros contables. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no generó ISR causado.
- b) De conformidad con el Artículo 126 de la Ley Federal del Trabajo, la Asociación está exceptuada de la obligación del reparto de utilidades a sus trabajadores.

## **9. Contingencias**

- a) El 23 de abril de 2022 el Gobierno Federal publicó un Decreto para regular la subcontratación laboral, entendiéndose por esta, cuando una persona física o moral proporciona o pone a disposición trabajadores propios en beneficio de otra persona. Con dicho Decreto se reforman, adicionan y derogan diversas leyes en materia laboral y fiscal que en esencia establecen:
  - Prohibir la subcontratación de personal para actividades que forman parte del objeto social y de la actividad económica preponderante de una entidad;
  - Permitir la subcontratación de servicios y obras especializadas que no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante, siempre que se cumplan ciertos requisitos y considerando que la entidad contratante tiene responsabilidad solidaria ante los trabajadores que prestan los servicios especializados, y
  - la modificación del cálculo de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades a la cual cada trabajador tiene derecho.

Las leyes reformadas fueron Ley Federal del Trabajo (LFT), Ley del Seguro Social (IMSS), Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Código Fiscal de la Federación (CFF), Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como otras disposiciones del artículo 123 Constitucional.

- b) De conformidad con la Ley del impuesto sobre la renta en vigor, la Compañía está sujeta a ser revisada por las autoridades fiscales hasta por cinco años anteriores a la última declaración anual presentada. Por lo tanto, la Compañía es contingente frente a cualquier determinación presuntiva de impuestos pagaderos determinado por la autoridad, más los accesorios aplicables.
- c) Las empresas que realizan transacciones con partes relacionadas en México o el extranjero están sujetas a requerimientos fiscales en la determinación de los precios acordados. Estos precios deben ser equivalentes a aquellos manejados con terceros en transacciones comparables. Cualquier revisión de los precios manejados por la Compañía con sus partes relacionadas por parte de la autoridad fiscal, puede resultar en la determinación de impuestos omitidos y accesorios, que pueden alcanzar hasta el monto del impuesto omitido establecido por la autoridad.

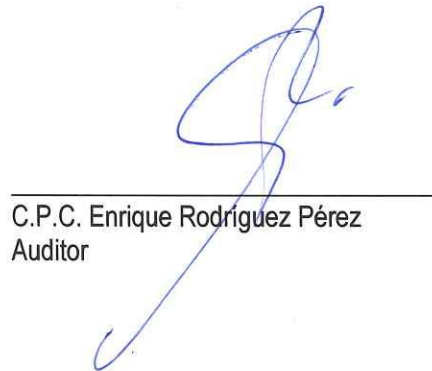
**10. Hechos posteriores**

**Reforma laboral en materia de vacaciones**

El 27 de diciembre de 2022, se publicó el Decreto por medio del cual se reforman los artículos 76 y 78 de la LFT en materia de vacaciones, con el objetivo fundamental de incrementar el periodo anual mínimo de vacaciones para los trabajadores a partir de su primer año de servicio y en años subsecuentes. Esta reforma entró en vigor el 1 de enero de 2023; derivado de esta situación se espera que en ejercicios subsecuentes, además de proporcionar al trabajador más ausencias compensadas por concepto de vacaciones, se incrementen los costos y gastos laborales por concepto del posible pago de dichas ausencias compensadas y de la prima vacacional a que tienen derecho los trabajadores.

  
Ing. Leticia Camino Muñoz  
Directora General

o o o o o

  
C.P.C. Enrique Rodríguez Pérez  
Auditor

o o o o o